



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018**

(Nº 6/18)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS

SR. D. MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)
SR. D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)
SRA. DÑA. PATRICIA SAAMEÑO RIVERO (PSOE)
SRA. DÑA. ADRIANA ROY MANERO (PSOE)
SR. D. JUAN LUIS MELÚS MARQUÉS-JUSTE (PP)
SR. D. JOSÉ MANUEL GARCIA GARCÍA (PP)
SRA. DÑA. MARTA AMATRIAIN AGUSTIN (PP)
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ IZQUIERDO URIEL (PP)
SR. D. LEONARDO BLASCO CASAS (CHA)

AUSENTES

SR. D. RAUL JOSÉ LLOVERAS MARCOS (C's)

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018.
2. Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria nº 8/2018, modalidad transferencia de créditos.
3. Aprobación, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinseque, ejercicio 2019.
4. Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021.
5. Aprobación, si procede, de la Ordenanza reguladora de las Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro del municipio de Pinseque, para actividades de promoción y fomento de la cultura.
6. Aprobación, si procede, de compatibilidad en la docencia universitaria de la Secretaria-Interventora.
7. Aprobación, si procede, de la Modificación aislada nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque.
8. Propuestas de los Grupos Políticos Municipales.
9. Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

10. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018 (números 655 a 846).
11. Toma de conocimiento del informe de intervención del Período Medio de Pago a Proveedores del tercer trimestre de 2018.
12. Toma de conocimiento del informe de intervención de la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto del ejercicio 2018.
13. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018, de la que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Los Concejales Sres. José Manuel García y María José Izquierdo informan que se abstendrán en la votación, al no haber asistido a la misma.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018, con el siguiente resultado: votos a favor: 8 (5 del Grupo Municipal del PSOE, 2 del Grupo Municipal del PP –Concejales Sres. Juan Luis Melús y Marta Amatriain-, 1 del Grupo Municipal de CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 2 (Grupo Municipal del PP -Concejales Sres. José Manuel García y María José Izquierdo-). Siendo aprobada por mayoría absoluta, con ocho votos a favor y dos abstenciones, de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha **27 de septiembre de 2018**, elevándose a la



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2018, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que se trata de una transferencia de créditos desde aplicaciones con crédito a otras más escasas.

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (5 PSOE, 1 CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 4 (PP).

ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Vista la Memoria de Alcaldía, así como el informe de Intervención y el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal por mayoría absoluta, con seis votos a favor y cuatro abstenciones de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modificacio nes de crédito	Créditos finales
Progr	Econó mica				
2310	16000	Seguridad Social Personal Ayuda a Domicilio	6.200,00	1.000,00	7.200,00
3230	13000	Seguridad Social Personal Educación	61.200,000	7.000,00	68.200,00
3260	22699	Gastos Educación Complementaria	6.200,00	18.800,00	25.000,00
3380	22799	Festejos Populares	125.000,00	20.500,00	145.000,00
3420	21200	Conservación y Mantenimiento instalaciones deportivas	21.000,00	17.982,00	38.982,00
3230	22100	Suministro Energía eléctrica Edificios Educativos	21.000,00	4.000,00	25.000,00
3230	22103	Suministro Combustible Colegio Público	6.500,00	4.000,00	10.500,00
3300	22100	Suministro energía eléctrica Casa Cultura	21.500,00	4.000,00	25.500,00
3420	22100	Suministro energía eléctrica instalaciones deportivas	16.000,00	5.000,00	21.000,00
3420	22103	Suministro combustible instalaciones deportivas	4.000,00	4.000,00	8.000,00
TOTAL				86.282,00	

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulacion es	Créditos finales
Progr.	Econó mica				
1700	63200	Rehabilitación Almenara Santa Emilia	85.000,00	36.500,00	48.500,00
2310	22699	Actividades Acción Social	29.000,00	9.000,00	20.000,00
2310	46500	Transferencia Comarca Acción Social	45.000,00	2.500,00	42.500,00
3321	63200	Sala de Estudio en Biblioteca	9.600,00	3.000,00	6.600,00
3230	48001	Ayudas libros texto escolares	5.500,00	2.500,00	3.000,00
4540	61000	Acondicionamiento Caminos y Rasas	11.000,00	3.800,00	7.200,00
9200	12101	Retribuciones Compl. C.E. Admon General	63.000,00	8.000,00	55.000,00
9290	50000	Fondo contingencia	20.982,00	20.982,00	0,00
TOTAL BAJAS			269.082,00	86.282,00	182.800,00



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE, EJERCICIO 2019

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejales Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que está de acuerdo con el Presupuesto, con una salvedad respecto del alumbrado público de la tercera fase de Prados del Rey, al entender que primero deberían comprarse los terrenos, y luego instalar las luminarias.

El Concejales Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, quiere manifestar la queja de siempre de que no se ha convocado Junta de Portavoces, aunque reconoce que sí se le ha enviado toda la documentación. Señala que tiene varias preguntas sobre las inversiones, como la referida a la ampliación del polideportivo, y a la adquisición de terrenos para el cementerio. También pregunta por la gestión diaria del Ayuntamiento con Bantierra, ya que cobra un euro de comisión por transferencias por el pago de recibos municipales, y eso habría que negociarlo.

Contesta el Sr. Alcalde que Bantierra no cobra la comisión si eres cliente.

Continúa señalando el Concejales Sr. D. José Manuel García, que su Grupo ha preparado un par de enmiendas que quieren someter a votación.

El Concejales Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que el presupuesto asciende a la cantidad de 3.855.268 euros, del que quiere destacar que en las inversiones hay un incremento del diez por ciento, que se ha previsto un fondo de contingencia para poder cubrir el incremento de las retribuciones, que en los gastos de personal se respeta la negociación colectiva, que el incremento en recursos propios se ha previsto que suba un 2,66%. Respondiendo a la pregunta del Grupo Municipal de PP sobre la ampliación del polideportivo, señala que se llevará a cabo en la parte posterior, en dos alturas, para poder ampliar el gimnasio.

Asimismo el Sr. Alcalde señala que la ampliación de la planta baja del polideportivo se destinará a ampliación del gimnasio, y que la planta segunda se destinará a aulas polivalentes, para poder realizar múltiples actividades que ahora están dispersas, además de estar a disposición del Club Deportivo.

Por otra parte, el Sr. Alcalde señala que respecto al cementerio, se trata de la ampliación mediante la compra de dos tablas que hay detrás del cementerio. El anteproyecto de ampliación del cementerio es más amplio, pero hay que empezar por



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

algo.

Continúa señalando el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco que el cementerio hay que ampliarlo y debe ser por esa zona. El proyecto de ampliación, haciendo referencia al Grupo Municipal de PP, señala que ya lo conocen al ser redactado en su época de gobierno; y debe ejecutarse por fases. Ésta es la primera fase, porque si se hacen más nichos sin ampliación, no se podrían tener zonas verdes.

En cuanto a la inversión de alumbrado público de acceso a Prados del Rey, el Sr. Alcalde señala que en el Plus del ejercicio de 2018 se incluyó una fase de las luminarias, y que ahora, se trata de llegar prácticamente hasta el Campo de Golf.

En estos momentos se interrumpe momentáneamente la sesión, al avisar el Policía local que se encuentra en la sala que acaba de recibir un aviso de incendio en un contenedor. Sale de la sala y continúa la sesión.

Continúa señalando el Sr. Alcalde que cuando se ejecute la ampliación del camino de acceso a Prados del Rey, podrán entonces retranquearse las luminarias.

En cuanto a la comisión que cobra Bantierra, manifiesta el Sr. Alcalde que en principio la propuesta fue de dos euros, y que tras las negociaciones se quedó en un euro; más no se pudo hacer.

Por parte del Sr. Alcalde se abre el segundo turno de palabras.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco, señala que no tiene nada que añadir.

El Concejal Sr. D. José Manuel García, presenta en nombre del Grupo Municipal de PP, verbalmente y en este momento, dos ENMIENDAS al Presupuesto Municipal del ejercicio de 2019

La primera enmienda que se presenta al Presupuesto, señala el Concejal Sr. D. José Manuel García que se realiza a la vista del incremento en ingresos que presenta el IBI de naturaleza urbana desde el año 2014, cuyo presupuesto ascendía a 1.010.000 euros, en el año 2015, ascendía a 1.200.000 euros, y desde dicho año la cuantía se ha consolidado. Y dado que la cuantía se ha consolidado, proponen la rebaja del IBI de naturaleza urbana, calculado de manera que los vecinos paguen menos por un importe total de 106.500,00 euros.

Continúa señalando el Concejal Sr. D. José Manuel García que dicha rebaja de ingresos se compensaría con dos actuaciones del presupuesto de gastos que no están afectadas, y que serían las siguientes:

3420.62202. Cerramiento terrazas nuevas piscinas, por importe de: 40.000,00 euros.

1700.63200. Centro de interpretación Almenara Santa Emilia y entorno, por importe de 66.500,00 euros.

Explica el Concejal Sr. D. José Manuel García que es el momento de bajar la carga fiscal; y que vista la liquidación del ejercicio de 2017, y el avance del ejercicio de 2018, ha visto buen resultado y que se está pagando bien. Hay una subida de ingresos del IBI de cerca de cuatrocientos mil euros en estos años, y la subida no hay sido por modificación de la Ordenanza, sino por revisión del valor catastral; por lo que la rebaja en el IBI sería asumible.

La segunda enmienda que presenta el Grupo Municipal del PP al Presupuesto



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Municipal del ejercicio 2019, señala el Concejal Sr. D. José Manuel García, se refiere a las ayudas que han solicitado al Ayuntamiento de diferentes maneras, principalmente el club deportivo Pinseque, prestándose varios tipos de ayudas, pero entienden que todos los club deberían ser tratados igual, y que no habría que consignar subvenciones nominativas como la del Club deportivo de Pinseque; debiendo repartirse las subvenciones entre todos los club. Además minoraría los créditos de actividades culturales para destinarlos a subvenciones a los club deportivos.

A la vista de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del PP, plantea que sean debatidas y votadas las dos enmiendas por separado; asintiendo el resto de los miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde, respecto de la enmienda primera referida a la rebaja en el IBI de naturaleza urbana, coincide con el Concejal Sr. D. José Manuel García que los números son buenos, agradeciéndole el reconocimiento, y aunque hay momentos duros de liquidez, se están haciendo las cosas bien y se consigue. Por eso, el Ayuntamiento ha congelado los impuestos, pero hay que ser serios, y la liquidez es la que es. En el programa político su partido se comprometió a que se congelarían los impuestos, y así se ha hecho. Al mismo tiempo hay que tener en cuenta que el principio de estabilidad presupuestaria no nos deja reducir los ingresos, y por muy bien orquestada que esté, no es posible.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco, manifiesta que ellos siempre han sido de la opinión de que los impuestos ni se suban ni se bajen. Opina que la enmienda presentada se podría haber hecho antes, que en cuatro años ha habido tiempo. Concluye que son partidarios de la congelación.

El Concejal Sr. D. José Manuel García contesta que en su momento esta enmienda se trajo como propuesta o moción, y fruto del debate, el Grupo Municipal de CHA contrapuso la congelación y así se hizo. No se presenta por el momento político, sino porque han visto durante cuatro años la capacidad de pago del Ayuntamiento. Si hubiera sido una enmienda política hubieran propuesto que se eliminaran servicios, pero no, la propuesta ha sido de dos inversiones. Para estas cosas está la Junta de Portavoces si se hubiera convocado, porque se podría haber negociado.

Continúa señalando el Concejal Sr. D. José Manuel García que tiene conocimiento de que el Ayuntamiento tiene problemas de liquidez, porque así consta que se ha solicitado una nueva operación de tesorería.

El Sr. Alcalde contesta que precisamente iba a recordar ese dato, que se ha tenido que acudir a una nueva operación de tesorería. Pero hasta que no se llegue al punto de que no sean necesarias las operaciones de tesorería y se deje deber nada a los bancos, no se puede hacer ninguna bajada de impuestos, ni de tasas.

A continuación se procede a la votación de la primera enmienda presentada por el Grupo Municipal de PP a los Presupuestos Municipales del ejercicio de 2019, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PP); votos en contra: 5 (PSOE), abstenciones: 1 (CHA).

Por el Sr. Alcalde se proclama que no ha sido aprobada la enmienda referida; dando paso al debate de la segunda enmienda presentada por el Grupo Municipal de PP.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se puede comparar la gestión que está



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

llevando a cabo el Club Deportivo Pinseque, que gestiona toda la actividad deportiva de este municipio, con otros clubes como el de _____ que es un club privado. Además, le recuerda al Concejal Sr. D. José Manuel García, que la manera de gestionar el deporte en este municipio es heredada. Aunque también entiende que el resto de clubes están en su derecho de pedir subvenciones, y que se podía pensar en alguna fórmula como para las subvenciones de cultura, pero en ningún caso tendría que ser comparable con la subvención otorgada al Club deportivo Pinseque.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco, manifiesta que él es el concejal que más presupuestos ha aprobado en este pueblo, y no se puede comparar un Club privado que viene a lucrarse y que gestiona un club de fútbol por negocio, con el Club deportivo Pinseque que no gana dinero. Explica que su nieto en el Club de fútbol en el que juega, paga casi seiscientos euros y tiene que recorrer muchos municipios para jugar; por lo que no se puede entrar a darle un beneficio que no le corresponde, porque si el club tiene beneficios no los va a repartir.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay una diferencia en el Club Deportivo Pinseque, y es que todos los ingresos que tienen los destinan a la gestión del deporte, se reinvierte. Sin embargo, otros club que son empresas privadas, tienen beneficios, que son legítimos, pero beneficios. Por ello, no es comparable; además las cuotas del Club Deportivo Pinseque son cuotas mínimas.

Contesta el Concejal Sr. D. José Manuel García que jamás han pretendido que sean comparables los clubes. Que en su momento se creó el Club Deportivo Pinseque por temas administrativos; pero no recoge el cien por cien del deporte del municipio. Pinseque tiene buenas instalaciones en Pabellones, pero el deporte no es solo fútbol sala, también conlleva al aire libre, por lo que se le podía preguntar si quiere formar parte del Club deportivo Pinseque. No sabe las inquietudes de _____ pero al final hay un cuarenta por ciento que no pueden hacer deporte en el Pabellón, y no hay instalaciones municipales de fútbol siete.

El Sr. Alcalde contesta que hay instalaciones como la de Pádel que no se ha podido ejecutar, a pesar de estar en el presupuesto, porque el crédito tuvo que destinarse a las piscinas. Hay una apuesta por el deporte al aire libre.

Contesta el Concejal Sr. D. José Manuel García, que no habla del Pádel, sino del fútbol siete. Y que entendiendo que ambos club no son comparables, sólo pide que se destine una ayuda a este club de fútbol; estando de acuerdo que se trata de un club con ánimo de lucro.

Señala el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco, que _____ que es amigo; pero si se le subvenciona a él, se está subvencionando a jugadores de Garrapinillos o de Alagón.

Contesta el Concejal Sr. D. José Manuel, que se debe valorar el coste de las instalaciones, y que cuando se subvenciona al Club Deportivo Pinseque con cuarenta mil euros, también se está pagando a gente de fuera.

Contesta el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco que los esas personas de fuera pagan su cuota en el Club Deportivo Pinseque, y no el Club no tiene ningún beneficio económico.

A continuación se procede a la votación de la segunda enmienda presentada



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

por el Grupo Municipal de PP a los Presupuestos Municipales del ejercicio de 2019, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PP); votos en contra: 6 (5 PSOE, 1 CHA), abstenciones: 0.

Por el Sr. Alcalde se proclama que no ha sido aprobada la enmienda referida.

Finalmente, se procede a la votación del punto tercero del Orden del Día ("Aprobación, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinseque, ejercicio 2019").

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (5 PSOE, 1 CHA); votos en contra: 4 (PP); abstenciones: 0.

ACUERDO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2019, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Secretaría, así como el Informe de Intervención sobre la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y nivel de deuda viva.

Visto cuanto antecede, el Pleno Municipal por mayoría absoluta, con seis votos a favor y cuatro en contra de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	2019
1	GASTOS DE PERSONAL	1.443.049,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.235.209,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.420,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	27.063,00
6	INVERSIONES REALES	765.827,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

9	PASIVOS FINANCIEROS	118.700,00
	Total Gastos	3.855.268,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2019
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.704.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	779.434,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	958.106,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	358.128,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	3.855.268,00

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Plantilla de Personal de la Corporación.

Tercero. Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2019.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2021

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que está de acuerdo con el Plan y pide que se haga un buen seguimiento de las subvenciones, controlando cómo se dan, y a quién, y observando el reparto con lupa. Además, señala que es similar al de la Comarca.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, señala que no sabe si al Grupo CHA se le ha convocado para comentar el Plan Estratégico de Subvenciones, pero cree que es básico que se hubiera llamado a todos los Grupos porque el Plan abarca de 2019 a 2021, y sin saber quién va a estar en esas fechas, es un poco osado. El Plan le puede parecer bien hasta que llegamos a las concesiones directas, en las que está todo acotado, no hay subvenciones genéricas. Cuando en un Plan todo se acota, no le parece correcto. No puede concurrir nadie, sólo quedan 3.000 euros en libre concurrencia. En la Comarca hay 20.000 euros en libre concurrencia. Pero aquí son casi todas nominativas, por lo que habría que cambiarlo.

El Concejales Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que este punto del orden del día se trata de renovar el plan estratégico de subvenciones que teníamos hasta ahora, y que se ha ejecutado en su totalidad. Este Plan no tiene novedades respecto al anterior, a excepción de la introducción de las subvenciones materia de Cultura. Se ha ejecutado lo previsto en el Plan hasta ahora vigente, y que se trata de renovar, y si eso es ser osado o no, pues no lo sabe.

Abierto el segundo turno de palabras, el Concejales Sr. D. Leonardo Blasco quiere insistir en la necesidad del seguimiento de las subvenciones.

El Concejales Sr. D. José Manuel García, responde que el Plan es osado porque en mayo hay elecciones. Estas cosas deben hacerse por consenso para que el próximo gobierno pueda contar con ello. Si el plan se presentara de forma genérica le parecería bien, pero siendo tan específico, la libre concurrencia se queda limitada; sin incluir, claro está, las subvenciones para libros y comedor que son otra cosa.

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (5 PSOE, 1 CHA); votos en contra: 4 (PP); abstenciones: 0.

ACUERDO

Visto que según establece el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, "Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

En el ámbito local, se considera competencia del Pleno la aprobación de este instrumento teniendo en cuenta que las bases reguladoras de las subvenciones y su previsión presupuestaria corresponden al órgano colegiado. No obstante, se considerarán Planes estratégicos de subvenciones los previstos en las normas legales o reglamentarias, como pueden ser las Bases de Ejecución del Presupuesto, siempre que recojan el contenido previsto en el citado apartado 1 del artículo 8 LGS, tal y como dispone la disposición adicional decimotercera del mismo texto legal.

Siendo interés del Ayuntamiento de Pinseque el establecimiento de subvenciones de distinta índole durante el período 2019-2021.

Entendiendo que, al ser competencia del Ayuntamiento Pleno, la aprobación del Presupuesto a través del cual se determinan las actuaciones en materia económica y, asimismo, ostentar naturaleza reglamentaria el contenido del presente



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Plan; el Pleno Municipal por mayoría absoluta, con seis votos a favor y cuatro en contra de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el Período 2019-2021, conforme al texto que obra en el expediente.

Segundo. Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE PINSEQUE, PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. José Antonio Fernández Prieto, Concejal delegado de Cultura, explica que la Ordenanza es semejante a la existente para las subvenciones culturales de la Comarca, adaptada a las necesidades del Ayuntamiento; en ella se recoge que el Ayuntamiento otorgará como máximo subvenciones por importe del 65 por ciento del coste de la actividad, siendo compatibles con otras subvenciones como las de la Comarca, aunque no podrán acumularse. El importe total que se repartirá será de 3.000 euros, por lo que se trata de otorgar pequeñas cantidades a aquellas asociaciones que realicen actividades culturales. Se trata de regularizar la forma de colaborar con las asociaciones. Son subvenciones de libre concurrencia, y la cantidad dependerá cada año de lo que se prevea en el presupuesto.

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (5 PSOE, 1 CHA); votos en contra: 4 (PP); abstenciones: 0.

ACUERDO



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Considerando que el interés municipal por regular las subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro del municipio de Pinseque, para actividades de promoción y fomento de la cultura.

Considerando la Ordenanza municipal General de Subvenciones, así como lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Pleno Municipal por mayoría absoluta, con seis votos a favor y cuatro en contra de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro del municipio de Pinseque, para actividades de promoción y fomento de la cultura, en los términos que obra en el expediente.

Segundo. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar expresamente al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPATIBILIDAD EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejál Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejál Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejál Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, explica que se trata de la actividad docente a realizar por la Secretaria del Ayuntamiento en la Universidad de Zaragoza, en el área de Derecho Administrativo, y que queda sujeta a lo previsto en la Ley 53/1984.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 4 PP, 1 CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Visto que mediante escrito con Registro de Entrada 2018-E-RE-101, de fecha 5



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

de octubre de 2018, se formuló solicitud por Lourdes Palacios Mostacero, dirigida a este Ayuntamiento, en relación con el reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar una segunda actividad en el sector público, en concreto en la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno Municipal por unanimidad de los diez miembros de hecho, de los once de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar a Lourdes Palacios Mostacero, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad docente en la Universidad de Zaragoza, en el Área de Derecho Administrativo, conforme a las características que obran en el expediente, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, ni se compromete su imparcialidad e independencia.

Segunda. Notificar el presente Acuerdo al interesado, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se comunicará a la Universidad de Zaragoza, a la que se adscribe la segunda actividad.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PINSEQUE

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que le parece bien la modificación, queriendo resaltar que no se han presentado alegaciones.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que están de acuerdo; preguntando porqué se trae a aprobación, antes de remitirla a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Contesta el Sr. Alcalde que se había remitido a la Comisión, y desde allí se ha indicado cómo debía tramitarse el expediente.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que se están siguiendo las indicaciones de las Comisión Provincial de Urbanismo. La modificación pretende adaptar el Planeamiento a la normativa actual en relación a las instalaciones, fundamentalmente ganaderas, respecto a la altura de los edificios.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 4 PP, 1 CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Siendo necesario para este municipio la adaptación normativa de la regulación del suelo no urbanizable, todo ello por cuanto nos encontramos ante una norma que nace en el seno de un marco normativo y urbanístico que no ha sido actualizada desde la aprobación de las normas subsidiarias municipales en el año 1985; considerando la conveniencia con relación a los intereses públicos y privados concurrentes es por lo que el Ayuntamiento de Pinseque por encargo del mismo, ha visto la necesidad de promover la Modificación Aislada nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque; ya la modificación puntual nº 9 pretendió una modificación de algunos preceptos, pero en puridad, como bien se decía en la misma, se trataba de una mera actualización normativa de los preceptos, por lo que con la presente modificación se pretende actualizar la regulación así como las previsiones normativas sobre todo a efectos edificatorios teniendo en cuenta las nuevas realidades que se presentan en el medio rural a la hora de implantar determinadas edificaciones vinculadas a usos tradicionales del suelo así como ganaderos.

La modificación aislada que se plantea, fija su objeto básica y exclusivamente en lo relativo a la ordenación y regulación del suelo no urbanizable contenida en el PGOU de Pinseque, por todo ello,

Considerando que por el Ayuntamiento se encargó la elaboración y redacción de la Modificación Puntual nº 10 Modificación régimen SNU del PGOU de Pinseque a DEURZA, S.A.

Considerando que, concluidos los trabajos de elaboración, se han emitido por las Administraciones sectoriales afectadas y por el Departamento de la Comunidad Autónoma Competente en materia de Medio Ambiente, los informes correspondientes.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, el Pleno Municipal por unanimidad de los diez miembros de hecho, de los once de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 10 Modificación régimen SNU del PGOU de Pinseque redactada por DEURZA, S.A., en mayo de 2018

Segundo. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por plazo de un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pinseque.sedelectronica.es>].

Tercero. Solicitar los informes posteriores a la aprobación inicial exigidos por la legislación sectorial aplicable.

8. PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Por el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, se presentan las siguientes cinco Propuestas al Pleno Municipal:

1ª Propuesta del Grupo municipal de CHA:



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

«Dado que se ha corregido el problema de circulación que día a día se venía produciendo en la unión de la Calle Mayor y la Calle San Pedro, proponemos al Pleno:

Que la Calle Ramón y Cajal vuelva a ser de doble sentido, con la salvedad que al circular por la misma dirección Calle San Pedro sea obligatorio girar hacia Calle del Prado y prohibido continuar dirección Calle San Pedro.»

Por parte del Concejal Sr. D. José Manuel García se manifiesta que desde que la calle es unidireccional, se circula con mayor tranquilidad.

El Concejal Sr. D. Juan Luis Melús pregunta por el informe de la Policía local al respecto, ya que entiende que habrá que tener en consideración el criterio que tenga la Policía.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco contesta que nunca ha estado de acuerdo con el cambio de dirección de la calle.

Se entabla en estos momentos una discusión sobre la circulación de las calles en la que participan todos los Concejales.

El Concejal Sr. D. José Antonio Fernández manifiesta que desde la última regulación de la calle, ya no hay coches aparcados encima de las aceras porque se dirige la circulación a la parte de atrás de la Guardería.

Contesta el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco que no está de acuerdo, que el aparcamiento se tiene igual.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han hecho varios cambios en la circulación de las calles, con el informe de la Policía local, y que los primeros días siempre hay polémica, pero luego ya no.

VOTACIÓN de la 1ª Propuesta del Grupo municipal de CHA: Votos a favor: 1 (CHA); votos en contra: 9 (5 PSOE, 4 PP); abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que ha sido rechazada la primera propuesta del Grupo municipal de CHA, por mayoría absoluta, con un voto a favor y nueve en contra de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación.

2ª propuesta del Grupo municipal de CHA:

«El Paseo del Palacio es de única dirección con salida a Calle Encarnación, dado que esta calle es muy corta y su anchura lo permite, proponemos al Pleno:

Que en dicho Paseo se pueda girar dirección Calle Ramón y Cajal y Plaza de España.»

Se discute la propuesta entre todos los Concejales, pasando a continuación a la votación.

VOTACIÓN de la 2ª Propuesta del Grupo municipal de CHA: Votos a favor: 1 (CHA); votos en contra: 9 (5 PSOE, 4 PP); abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que ha sido rechazada la segunda propuesta del Grupo municipal de CHA, por mayoría absoluta, con un voto a favor y nueve en contra de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Corporación.

3ª propuesta del Grupo municipal de CHA:

«Dado que en un tramo de la calle Cardegales venían aparcando algunos camiones y desde hace unos días se les prohibió aparcar, proponemos al Pleno:

Que puedan aparcar tanto los camiones como otros vehículos de manera controlada por señalizaciones.»

El Concejál Sr. D. Juan Luis Melús manifiesta que habrá que buscar un sitio específico para que aparquen los camiones.

El Concejál Sr. D. José Manuel García señala que a diario hay vehículos aparcados en el camino nuevo, y es un sitio sin luz, que se te lleva un camión que pase.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya han comprobado los daños ocasionados por los camiones, con asfaltos destrozados, botellas de orín en las cunetas. Por eso, se ha hablado con el propietario de la parcela de al lado del puente, con un propuesta de alquiler. Está todo por concretar, por eso, todavía no había dicho nada. Pero se podría habilitar allí un lugar de aparcamiento.

Contesta el Concejál Sr. D. Leonardo Blasco que si lo hubieran hablado, no habría presentado la propuesta.

VOTACIÓN de la 3ª Propuesta del Grupo municipal de CHA: Votos a favor: 1 (CHA); votos en contra: 9 (5 PSOE, 4 PP); abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que ha sido rechazada la tercera propuesta del Grupo municipal de CHA, por mayoría absoluta, con un voto a favor y nueve en contra de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación.

4ª propuesta del Grupo municipal de CHA:

«Pinseque día tras día se va haciendo mayor, tanto en habitantes como en espacio urbano y servicios. Por ello, proponemos al Pleno:

La creación de dos nuevos puestos de trabajo fijos para la brigada municipal de servicios múltiples.»

El Concejál Sr. D. Leonardo Blasco completa la propuesta señalando que además se jubilará un operario el próximo año.

El Concejál Sr. D. José Manuel García que la Ley de Presupuesto Generales del Estado nos fija un cupo, y que habrá que respetar la tasa de reposición de efectivos. Aunque la necesidad es real, la ampliación de la plantilla no depende de nosotros, sino de los presupuestos.

El Sr. Alcalde responde que como todavía no se ha aprobado la Ley de Presupuestos generales para el año próximo, todavía no se conoce cuáles será las posibilidades de ampliación de la plantilla.

VOTACIÓN de la 4ª Propuesta del Grupo municipal de CHA: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 4 PP, 1 CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que ha sido aprobada la cuarta



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

propuesta del Grupo municipal de CHA, por mayoría absoluta, con diez votos a favor de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación.

5ª propuesta del Grupo municipal de CHA:

«Esta propuesta comprende cuatro puntos:

Pinseque a día de hoy carece de una buena parte de infraestructuras que le alivien en todo momento el problema de circulación y otros, como averfas, mejoras, etc. en el casco urbano, por ello, proponemos al Pleno:

1.- la ampliación a 7 metros de calzada del camino que une la calle San Isidro Labrador con el camino de las Cabañas.

2.- la ampliación a 7 metros de calzada del camino Grisén que une la calle Las Eras y camino Mezalocha.

3.- la ampliación a 7 metros de calzada del camino senda de Alagón que une con la Calle Mario y que uniría con el nuevo camino a hoy día sin nombre.

4.- la ampliación a 7 metros de calzada del camino que une la Calle Los Sitios y Calle San Isidro Labrador.»

El Concejal Sr. D. José Manuel García manifiesta que las ideas presentadas son buenas, pero hay que tener en cuenta que para hacer una ampliación de los caminos hay que redactar un proyecto. Y es complicada su ejecución porque habrá que adquirir o expropiar los terrenos, por lo que hay que tener claro que se mete, o no, en el proyecto.

El Sr. Alcalde contesta que hay caminos puntuales dónde deben incluirse las carencias, como en la circunvalación.

El Concejal Sr. D. Juan Luis Melús manifiesta que habrá que valorar los problemas que se ocasionan, como en el caso de detrás de su casa, al cubrir las acequias.

Por los Sres. Concejales se entabla una discusión sobre qué caminos se pueden ampliar y cuales son susceptibles de ocasionar problemas.

VOTACIÓN de la 5ª Propuesta del Grupo municipal de CHA: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 4 PP, 1 CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que ha sido aprobada la quinta propuesta del Grupo municipal de CHA, por mayoría absoluta, con diez votos a favor de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación.

9. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

No hay.

Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, la Concejal Sra. Dª Mª José Izquierdo Uriel, anuncia que debe abandonar la sesión del Pleno Municipal. Por lo que a partir de este momento, los Concejales de hecho son nueve (9) de los once de derecho de la Corporación.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

10. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (NÚMEROS 655 A 846).

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018 (números 655 a 846). Quedando la Corporación enterada.

Por el Concejal Sr. D. José Manuel García se pregunta por la Resolución nº 711/2018, por la que aprueba el pago de diversas facturas, que solicita explicación de las siguientes facturas:

- Factura 61, de fecha 11/05/2018, de DESARROLLOS URBANISTICOS DE ZARAGOZA, S.L.P., por importe de 19.602,00 euros.
- Factura Emt-46-2018, de fecha 20/06/2018, de SANCHEZ NAVARRO, GUILLERMO, por importe de 1.060,00 euros.
- Factura Emit-290, de fecha 30/06/2018, de LAS TORRES 114 ASESORES, S.L., por importe de 1.694,00 euros.
- Factura 06/07, de fecha 04/07/2018, de ARAGONESA DE CARPAS, S.L., por importe de 2.420,00 euros.

El Sr. Alcalde contesta, que como en otras ocasiones, se dará explicación de las referidas facturas en la próxima sesión plenaria.

11. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018

Se da cuenta del informe de intervención del período medio de pago a proveedores del tercer trimestre de 2018.

12. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Se da cuenta del informe de intervención de la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto del ejercicio de 2018.

13. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco se ruega que se arreglen los caminos de la Carraca y Zaragoza.

Añade el Concejal Sr. D. Juan Luis Melús que también el de la Corona.

Contesta el Sr. Alcalde que está pedida la maquinaria de la DPZ.

- Por el Concejal Sr. D. José Manuel García, en relación con las rayas del eje de la Avenida Zaragoza, que han quedado desplazadas, se pide que se modifiquen dichas rayas.

- Por el Concejal Sr. D. Juan Luis Melús se pide que se explique qué se va a hacer el día de la Constitución.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Contestando el Sr. Alcalde se ha previsto un acto muy sencillo para celebrar el 40 aniversario de la Constitución; se trata de una ofrenda a la Plaza de la Paz, con flores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cuarenta minutos del día 29 de noviembre de dos mil dieciocho, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero